

**RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL REGIONAL N° 032 - 2015**  
**GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GGR**

Chachapoyas, 27 de Enero del 2015

**VISTO:**

El Informe N° 025 -2015-Gobierno Regional Amazonas/GRPPAT-SGDI, mediante el cual la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional hace llegar el Plan Operativo Institucional (POI) 2015, de la Sede del Gobierno Regional para su aprobación en cumplimiento a la directiva interna vigente,

**CONSIDERANDO:**

Que, la ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece como función principal de los Gobiernos Regionales, organizar y conducir la Gestión Pública Regional de acuerdo a sus competencias exclusivas, compartidas y delegadas;

Que, mediante Ordenanza Regional N° 334-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/CR; del 09 de Octubre del 2013 se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Gobierno Regional Amazonas.

Que, mediante la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto establece en el Capítulo III Artículo 8° -8.1 Que el Presupuesto constituye el instrumentos de gestión del Estado que permite a las entidades lograr sus objetivos y metas contenidas en su Plan Operativo. (POI), del mismo modo lo establece la Directiva N° 001-2014-CEPLAN, Directiva General del Proceso de Planeamiento Estratégico.

Que, mediante Resolución de Gerencia General Regional N° 226-2014-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GGR, se aprueba la Directiva N° 010-2014 "Normas para la Formulación, Evaluación y Seguimiento del Plan Operativo Institucional"

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 604-2014-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/PR; se aprueba el Presupuesto Institucional de Gastos correspondiente al año fiscal 2015, del pliego 440 Gobierno Regional Amazonas.



**RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL REGIONAL N° 032 - 2015**  
**GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GGR**

*Que, de acuerdo a las consideraciones señaladas, es conveniente aprobar el Plan Operativo Institucional 2015 del Gobierno Regional Amazonas, el mismo que cuenta con las visaciones de la Gerencia Regional de Planificación, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Oficina Regional de Administración;*

*En uso de las facultades y atribuciones conferidas a este despacho mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 001 -2015- Gobierno Regional Amazonas/PR y Resolución Ejecutiva Regional N° 088 - 2015-Gobierno Regional Amazonas/PR*

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR,** el Plan Operativo Institucional (POI) -2015 de la Sede del Gobierno Regional Amazonas, con vigencia a partir del 05 de Enero al 31 de Diciembre del 2015, el mismo que forma parte de la presente Resolución, que consta de un anillado de setenta y cinco (75) folios.

**ARTICULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR,** la presente Resolución a los Órganos Internos del Gobierno Regional Amazonas

**REGISTRESE, COMUNIQUESE.**



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS  
MARCIO ANTONIO CARDOSO MONTOYA  
GERENTE GENERAL REGIONAL